



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

002048

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 09 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° E-M.S.26222/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de UNA (1) Técnica en Laboratorio, a fin de brindar servicios en el Centro Provincial de Salud Infante Juvenil de la ciudad de Río Grande, conforme requerimiento de la Dirección Médica Provincial de Salud Infante Juvenil, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud.

Que en dicho marco, la señora María Gabriela Rodríguez - C.U.I.T. N° 27-16995315-0 suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 24040 estableciendo una relación contractual de DOCE (12) meses, contados a partir del día PRIMERO (1) de Abril de 2023.

Que en tal caso, se procedió a readecuar los valores del citado Contrato, mediante Adenda registrada bajo el N° 24700, suscripta en fecha PRIMERO (01°) de Junio de 2023.

Que asimismo, se procedió a emitir la Orden de Compra y/o Provisión N° 406/2023.

Que no obstante, mediante Nota S/N° de fecha 30/10/23, la señora María Gabriela Rodríguez, presentó su voluntad rescisoria a partir del día PRIMERO (01°) de Noviembre de 2023, contando con la anuencia de la Dra. Nasif Belén, Directora Médica Centro Provincial de Salud Infante Juvenil, a orden 168.

Que, por lo expuesto se hace necesario rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 24700 y su Adenda de Readecuación de Precios al Contrato registrado bajo N° 24700.

Que de la misma manera, se deberá proceder al ajuste de la Orden de Compra y/o Provisión N° 140/2023 y N° 406/2023 correspondiente al C. J. Uo. 1 09 09 - R.A.F. 525, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores de la última factura emitida por la señora María Gabriela Rodríguez - C.U.I.T. N° 27-16995315-0.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo N° 17 de la Ley Provincial N°1301, N°1400 artículo 4 y Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 5/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el

M.S.
DA
DNB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVA,)
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

//2...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Nº 24040 y su Adenda de Reajuste de Precios registrado bajo el Nº 24700, con la señora María Gabriela Rodríguez - C.U.I.T. Nº 27-16995315-0 ; a partir del día PRIMERO (01º) de Noviembre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al ajuste de la Orden de Compra y/o Provisión Nº 140/2023 y Nº 406/2023, de acuerdo a la emisión de la facturación pertinente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º. - Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002048

RESOLUCIÓN M.S. Nº

/2023.-

M.S.
DA
DMB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judith DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD